



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN  
DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Pago de Impuesto Predial			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
		CUAU/TM/T/19	
<p>Realizar el pago del Impuesto Predial y obtener su recibo de pago</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 115 fracción IV, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 125, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; I, Numeral 1.2.1, 7, 9, 11, 14, 19 y 24 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal vigente; 9 fracción I, 107 al 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; I, 2 fracción XII, 45 fracción II, 60, 61 fracción II inciso d, 62 fracción II del Bando Municipal del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, vigente; así como 1.1, 2.1 letra A, fracción V, 7.1 fracción XXIV, 7.2 fracción II, 7.12 fracción IV, 7.13 fracción I, 7.14 fracciones I y II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.	
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo oficial de pago	Recibo oficial de pago <input checked="" type="checkbox"/> Bimestral, semestral o anual
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Están obligados al pago de Impuesto Predial personas físicas o jurídicas colectivas que sean propietarias o poseedoras de un Inmueble en el Estado de México.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:			
<p><b>PERSONAS FÍSICAS</b></p> <p>1. Presentar último recibo de pago o la clave catastral del inmueble. SI 1 Artículos del 107 al 112 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.</p> <p>2. Identificación vigente. SI 1</p>			
<p><b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b></p> <p>1. Presentar último recibo de pago o la clave catastral del inmueble. SI 1 Artículos del 107 al 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>2. Identificación del representante legal vigente. SI 1</p> <p>3. Documento notarial donde acredite su representación legal. SI 1</p>			



INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1. Presentar último recibo de pago o la clave catastral del inmueble.		SI	1	Artículos del 107 al 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
2. Identificación del representante legal vigente.		SI	1					
3. Documento notarial donde acredite su representación legal.		SI	1					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Presentar a las oficinas de la Tesorería Municipal con su recibo de pago anterior. 2. Presentar su recibo de pago anterior ó proporcionar la clave catastral del inmueble. 3. Solicitar la liquidación de pago de predio. 4. Acudir a las cajas de la Tesorería Municipal a realizar el pago. 5. Recibir el recibo oficial con sello de pago.						
PLAZO:	MÁXIMO	DE	30 minutos					
COSTO:	Según el valor catastral del inmueble.			Fundamento Jurídico: Artículo 109 del Código Financiero del Estado de México.				
FORMA DE PAGO:	EFEKTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Pago referenciado en bancos							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Proporcionar la clave catastral correcta del inmueble que se pretende pagar.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Tesorería municipal				Subdirección de Ingresos y Catastro				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Lilia Gabriela López Andrade						
DOMICILIO:	CALLE:	Alfonso Reyes				NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Fracc. Santa María			MUNICIPIO:	Cuautitlán, Estado de México.			
C.P.:	54820	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y sábado de 9:00 a 13:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
55	55 26 20 78 00		115	No aplica		impuestopredial@cuautitlan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica				



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



Cuautitlán  
Gobierno Humanista  
2025-2027

C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿A través de qué métodos puedo realizar el pago?			
RESPUESTA:		Efectivo, tarjeta de débito o crédito (excepto American Express), Cheque certificado o de caja a nombre del Municipio de Cuautitlán o transferencia.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Si no realizó el pago del impuesto en el tiempo establecido existe un incremento?			
RESPUESTA:		Sí, se hace acreedor a recargos a una tasa de 1.85% por cada mes o fracción, así como de multa que equivale del 40% al 70% de la contribución omitida.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Puede realizar el pago en parcialidades a través de convenio?			
RESPUESTA:		Sí, si así lo solicita en términos del artículo 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
No aplica					

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/septiembre/2025.
SUBSECCIÓN DE INGRESOS Y CATASTRO MUNICIPAL		Lic. Leslie Marlen Matizano Hernández Subdirectora de Ingresos y Catastro
TESORERÍA MUNICIPAL		Lic. Lilia Gutiérrez López Alvarado Tesorera Municipal